



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**RECTIFICA ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA
EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA,
CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DE 2007.**

En Santiago, con fecha 18 de diciembre de 2007 en las dependencias del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Almirante Lorenzo Gotuzzo N° 124, 6° Piso, Santiago, la Comisión encargada de la apertura designada por Resolución Exenta N° 1.485, de 5 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones viene en rectificar el acta de la apertura de los sobres recepcionados en el llamado a concurso público, para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2007, llevado a cabo con fecha 6 de diciembre de 2007, a las 10 horas, en las dependencias ya mencionadas, atendido lo que se señala en los párrafos siguientes:

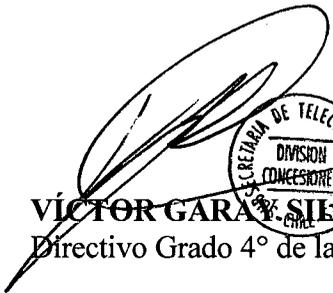
1. Que, sin perjuicio de la regularidad formal y legal del acto de apertura y considerando que en el mismo se procedió a revisar todas y cada una de las carpetas y sobres recepcionados, esta Comisión, luego de un exhaustivo análisis realizado en conformidad a las Bases Generales del Concurso, advierte que se omitió consignar en dicha acta las observaciones a las postulaciones de las concursantes que a continuación se indican, por los fundamentos que en cada caso se señalan:

Postulante	Modalidad	N° Ingreso SUBTEL	Observación
Desarrollos Electrónicos Dofox Limitada.	Frecuencia Modulada	59.236	El documento presentado como garantía de seriedad de la solicitud, para el concurso de la localidad de Iquique, no contiene la glosa "Documento de Seriedad de la Solicitud, <i>localidad a la que postula</i> , 3° 2007", según lo dispuesto por el Artículo 36 de las Bases Generales del concurso.
Sociedad de Difusión Armonía Limitada.	Frecuencia Modulada	59.392 59.393 59.394	Los documentos presentados como garantía de seriedad de la solicitud, para los concursos de las localidades de Porvenir, Castro y Tocopilla no contienen la glosa "Documento de Seriedad de la Solicitud, <i>localidad a la que postula</i> , 3° 2007", según lo dispuesto por el Artículo 36 de las Bases Generales del concurso, sino que únicamente se consigna la localidad y frecuencia a la que se postula, omitiendo las restantes referencias que debe contener la glosa de acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo.

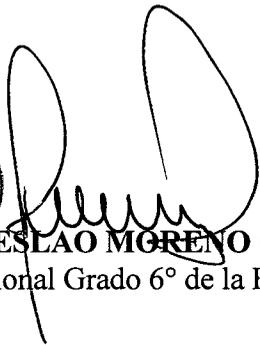


2. Que, de conformidad a lo anterior, y teniendo en consideración los principios de igualdad entre los postulantes y la estricta sujeción a las Bases, que rigen todo concurso público, esta Comisión procede a rectificar el acta de apertura del concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2007, de 6 de diciembre de 2007, en el sentido de incorporar las observaciones enunciadas en el apartado 1 las que, para todos los efectos pertinentes, deberán entenderse parte integrante de la citada acta de apertura.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la Comisión.



VÍCTOR GARZA SIERRA
Directivo Grado 4° de la E. U. S.



CESLAO MORENO CEOLÁN
Profesional Grado 6° de la E. U. S.



MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS
Abogada División Jurídica